



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

ACUERDO N° 32

De 06 de marzo de 2007.

Por el cual se autoriza al Señor Alcalde para negociar y contratar, por urgencia evidente, con Hoteles Iberoamericanos el servicio de hospedaje, alimentación y alquiler de salones para la celebración del "Foro Panamá 500", a realizarse en la Ciudad de Panamá en el mes de marzo del año en curso, por haberse celebrado un (1) acto público declarado desierto.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus Facultades Legales,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Alcalde solicita sea presentada a la consideración del Honorable Consejo Municipal de Panamá, excepción del cumplimiento del requisito de selección de contratista y la autorización para negociar y contratar directamente, por urgencia evidente, con Hoteles Iberoamericanos, el servicio de hospedaje, alimentación, y celebración del "Foro Panamá 500", a celebrarse en Panamá en el mes de marzo de 2007;

Que teniendo en cuenta que la ciudad de Panamá fue el primer asentamiento urbano fundado por Pedrarias Dávila en la costa del Pacífico del Continente Americano en el año de 1519 y que en este año se cumplen 487 años de su fundación se ha considerado oportuno debatir con las máximas autoridades a nivel mundial el problema del desarrollo urbanístico de nuestra ciudad;

Que a trece años de la celebración de los 500 años, la Alcaldía de Panamá consideró pertinente comenzar un trabajo integral, multidisciplinario y multisectorial, sobre la clase de la ciudad que queremos para el año 2019, razón por la cual se creó en conjunto con la empresa privada el "Foro Panamá 500", cuyos objetivos son los siguientes: Crear un espacio permanente de debate sobre el futuro de la ciudad, congrega a todos los profesionales interesados en debatir sobre la ciudad desde todas las perspectivas y analizar el crecimiento económico, social, cultural, demográfico, educativo y de infraestructura de la ciudad, previendo los problemas posibles y planteando de antemano respuestas pertinentes;

Que con el propósito de incluir a sectores diversos de la comunidad y la sociedad civil, se ha invitado a participar en este foro, en calidad de organizadores, entre otros, a: la Cámara de Comercio, la Universidad de Panamá, la Cámara Panameña de la Construcción (CAPAC), la Fundación Natura, el Consejo Nacional de la Empresa Privada, la Asociación Panameña de Corredores y Promotores de Bienes y Raíces, el Instituto Panameño de Arquitectura y Urbanismo, la Universidad Tecnológica y la Sociedad Panameña de Ingenieros y Arquitectos;

Que para este evento se ha invitado a expertos en urbanismo, economía, ambiente y desarrollo de proyectos exitosos en diferentes ciudades del mundo para que nos ilustren con sus conceptos y experiencias a objeto de mejorar la condición de vida y desarrollo de una ciudad como la nuestra;

Que en virtud de lo anterior, el Municipio de Panamá convocó para el día 23 de febrero del año en curso la Licitación Pública No. 2007-5-76-0-08-LP-000394, para contratar los servicios de un Hotel, categoría cinco (5) estrellas, para el Hospedaje de quince (15) expositores internacionales y, a su vez, para la celebración del Foro Panamá 500;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

Pág.2
Acuerdo N° 32
De 06/03/07

Que mediante Resolución No. C-008 de 28 de febrero de 2007, se declaró desierta la Licitación Pública No.2007-5-76-0-08-LP-000394, por falta de postores;

Que en vista de que el evento está programado para realizarse los días 20, 21, 22 y 23 de marzo del año en curso, no existe el tiempo necesario para convocar una segunda convocatoria y se requiere con "urgencia" contratar los servicios de un Hotel cinco (5) estrellas que cumpla con la capacidad física, niveles de seguridad, cantidad de salones disponibles para los diferentes eventos y a su vez que se encuentre ubicado en un área céntrica de la ciudad, con las características señaladas;

Que el Municipio de Panamá procedió a solicitar cotizaciones a los Hoteles de la Ciudad de Panamá que cumplen con estas especificaciones, obteniendo el siguiente resultado: los Hoteles Sheraton Panamá Hotel & Convention Center y Marriott Panamá, no tienen disponibilidad de alojamiento para las fechas del evento, el Hotel El Panamá presentó una cotización por un monto de Treinta y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis Balboas (B/.34,786.00) y Hoteles Iberoamericanos, S.A., por un monto de Treinta y Un Mil Novecientos Ochenta y Tres Balboas con 00/100 (B/.31,983.00);

Que el artículo No.107 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece que se exceptúan de la celebración de un acto público los contratos de reconocida urgencia para prestar el servicio de inmediato; y,

Que el artículo 56, numeral 2 de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 establece que no será necesaria la celebración del procedimiento de selección de contratista, cuando "hubiera urgencia evidente que no permita conceder el tiempo necesario para celebrar el acto público de selección de contratista";

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Señor Alcalde para negociar y contratar directamente con Hoteles Iberoamericanos, S.A., el contrato para el "servicio de hospedaje, alimentación, y alquiler de salones para la celebración del "Foro Panamá 500", a realizarse en Panamá en el mes de marzo de 2007", por un monto total de hasta TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.31,983.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto a que se refiere el artículo anterior se imputará a la partida presupuestaria No.5.76.0.5.001.01.01.624 del actual presupuesto de Rentas y Gastos.

ARTÍCULO TERCERO: Que esta contratación directa será perfeccionada mediante la confección de orden de compra

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Artículo 107 de la ley 106 del 1973, modificada por la ley 52 de 1984. Ley 22 de 27 de junio de 2006.



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA

Panamá, R. P.

Pág.3
Acuerdo Nº 32
De 06/03/07

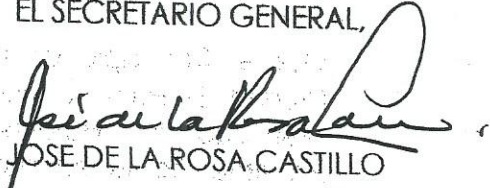
EL PRESIDENTE,


H.C. IVAN PICOTA

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSE DE LA ROSA CASTILLO

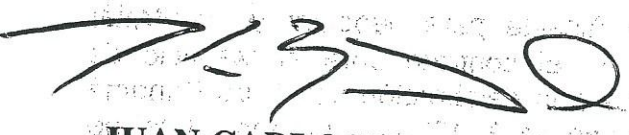
solangel-

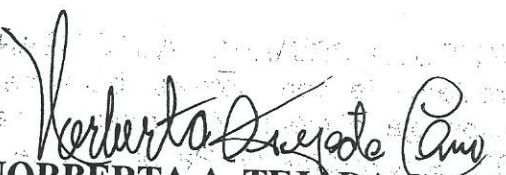
ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 6 de marzo de 2007

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JUAN CARLOS NAVARRO


NORBERTA A. TEJADA CANO